



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

24 OCT 2022

DECRETO:

№ 864

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscripto el 30/09/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la ONG "GROOMING ARGENTINA", representada esta última por su Fundador y Apoderado, Dr. Hernán Gabriel Navarro, D.N.I. N° 30.861.553; y

CONSIDERANDO:

Que "GROOMING ARGENTINA", es una Asociación civil sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es la Prevención, Promoción y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el uso adecuado y responsable de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs); asistencia y representación a la víctima;

Que el objeto del referido Convenio Marco es definir y establecer un marco de acciones y de relaciones mancomunadas que permitan la colaboración interinstitucional entre el Municipio de Yerba Buena y GROOMING ARGENTINA, para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en diversos sectores; asimismo, realizar actividades conjuntas en beneficio de los habitantes de la ciudad de Yerba Buena, con especial relevancia en la infancia y juventud; estas acciones conjuntas se ejecutaran a través de la suscripción de convenios específicos;

Que el mencionado Convenio -ya suscripto por ambas partes firmantes-, es presentado mediante Expte. N° 14.996-M17(I)-D-22, por la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad y el Sr. Secretario de Gobierno y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual a fs. 06/06 dictamina que no encuentra objeciones legales y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo N° 47, Incisos 10) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

/// ... 1/2

me
pau

///...

DECRETO:

864

24 OCT 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscripto el 30/09/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la ONG "GROOMING ARGENTINA", representada esta última por su Fundador y Apoderado, Dr. Hernán Gabriel Navarro, D.N.I. N° 30.861.553, con domicilio en calle Casullo N° 721, Morón, Provincia de Buenos Aires, Argentina, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Dr. Hernán Gabriel Navarro, a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Educación, a los efectos que les compete.-

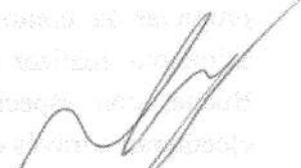
ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-



D.C. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA